

En Mayor de los señores D. Alonzo de Cevallos
 a suena con el dicho Consejo de Indias para que en
 todo tiempo con este dicho Consejo de Indias
 renovación de dicho Consejo de Indias
 de derecho de amparar a D. N. S. P. de Indias
 a mandar que los señores D. Mayor de los señores
 de algo de amparar de los señores de la respuesta
 que la junta y los señores fiscales en la forma
 ordenada que es sustancia que pide. Cita D. N. S. P.
 de Indias. Cita D. Joseph Calvo
 En Vista de la dicha petición y los dichos señores D. N. S. P.
 Calvo de los señores de algo de mandaron llevar los
 autos a lasala, para verlos. Con efecto llevado
 con ellos, y los dichos señores se reunieron el día del
 señor siguiente

Auto
 del
 D. Felix de
 Cevallos
 D. D. de Salazar
 D. D. de Caldera
 D. Leon de Munoz

En la Ciudad de Granada a primer día del
 mes de Julio de mill e seiscientos e noventa e tres años
 señores Alcaldes de los señores de algo de la Audiencia
 de S. M. Capitan, querendado y parte de D. Hernando
 de Cevallos de Cuenca con los señores de lo que se pide. Que
 plica a los señores, y visto la requesta grabada
 el fiscal de la mayor parte en los autos con
 otros autos con el dicho Consejo de Indias de Indias
 de la villa de Indias con el dicho Consejo de Indias de
 los señores de algo de algo de Indias al dicho D. Hernando de
 Cevallos con el mismo los dichos autos de que fue cosa
 de lo que a los señores de Indias que mandaron
 mandaron de la parte del dicho D. Hernando

